

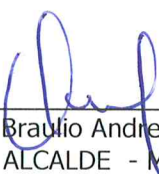
ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA – MPC

Quien suscribe Dr. Rómulo Braulio Andres Tinta Cáceres, en mi calidad de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Caylloma, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Caylloma, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Caylloma.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia Municipal a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Caylloma, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Chivay, a las 17:00 horas del día 09 de Julio del 2018.



Dr. Rómulo Braulio Andres Tinta Cáceres
ALCALDE - MPC

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA – MPC

Quien suscribe Lic. Sabino P. Mamani Flores, en mi calidad de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Caylloma, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Caylloma, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Caylloma.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia Municipal a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Caylloma, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Chivay, a las 17:00 horas del día 09 de Julio del 2018.




Lic. Sabino P. Mamani Flores
GERENTE MUNICIPAL - MPC

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA – MPC

Quien suscribe Ing. Artemio Coaquira Apaza, en mi calidad de Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Caylloma, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Caylloma, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Caylloma.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Caylloma, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Chivay, a las 17:00 horas del día 09 de Julio del 2018.


Ing. Artemio Coaquira Apaza
GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFR. - MPC

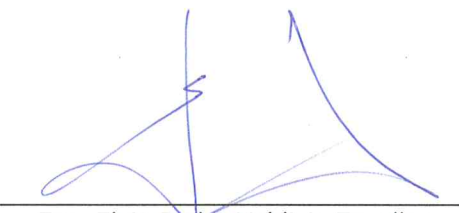
ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA – MPC

Quien suscribe Econ. Elvio Pedro Valdivia Zevallos, en mi calidad de Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Caylloma, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Caylloma, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Caylloma.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Planificación y Presupuesto a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Caylloma, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Chivay, a las 17:00 horas del día 09 de Julio del 2018.



Eco. Elvio Pedro Valdivia Zevallos
GERENTE DE PLANIFICACION Y PPTO. - MPC

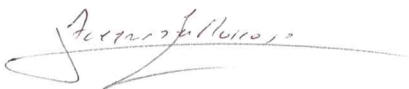
ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA – MPC

Quien suscribe Lic. Alexander Moscoso Huaco, en mi calidad de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Caylloma, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Caylloma, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Caylloma.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Administración y Finanzas a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Caylloma, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Chivay, a las 17:00 horas del día 09 de Julio del 2018.



Lic. Alexander Moscoso Huaco
GERENTE DE ADM. Y FINANZAS - MPC

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA – MPC

Quien suscribe Abog. Mario Giraldo Escarza Bejarano, en mi calidad de Gerente de Asesoría Legal de la Municipalidad Provincial de Caylloma, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Caylloma, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Caylloma.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Asesoría Legal a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Caylloma, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Chivay, a las 17:00 horas del día 09 de Julio del 2018.

 
Abog. Mario Giraldo Escarza Bejarano
GERENTE DE ASESORIA LEGAL - MPC